AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA- DTCA-SAMC-002-2018

1. **DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, situada en la Calle 17 No- 4-06, de la Ciudad de Santa Marta - Teléfono: 4230704–4230752 y en la dirección electrónica Valeria.avila@parquesnacionales.gov.co., Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
2. El objeto del contrato es: "***"OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO: SEDE OPERATIVA Y EL ECOHOTEL LA COCOTERA EN ISLA GRANDE Y SEDE ADMINISTRATIVA EN CARTAGENA,*** *según las cantidades, diseños y especificaciones de obra elaboradas por el Grupo de Infraestructura de Parques, anexas en el presente estudio."*
3. El objeto del contrato esta codificado en el clasificador de bienes y servicios así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101500	72000000-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500-Servicios de apoyo para la construcción	

4. La modalidad de selección del contratista es la Selección Abreviada de Menor Cuantía: La presente modalidad de selección y el contrato que se celebra estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, el artículo 2 Numeral 2 Literal b) de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Literal b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. "Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:
 a) En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

b) Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

c) Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

d) Que mediante circular N°20184200000014 del 03 de enero de 2018, expedida por la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia por medio del cual se establecen las cuantías para la contratación de la vigencia 2018 y se reitera los dispuesto por el artículo 1 del Resolución N° 002 de 2013 la cual modifico al artículo 1 de la Resolución N° 031 de 7 de octubre de 2011, por el cual se delegaron las funciones para contratar, comprometer y ordenar el gasto al Subdirector Administrativo y Financiero y a los Directores Territoriales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delegó en los Directores Territoriales de Parques Nacionales, la facultad de contratar, comprometer y ordenar el gasto en cuantía igual o inferior a 400 SMMLV, por cada contrato individualmente celebrado con cargo al presupuesto Nacional y Fonam asignado a la respectiva Dirección Territorial, de acuerdo con la resolución de distribución.

5. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una duración TRES (3) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida.

6. **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS**: hasta el 07 de septiembre de 2018 - HORA: 05.00 p.m. en la plataforma SECOP II en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

7. **VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR**: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (312.500.000) M/CTE incluido IVA** Este presupuesto está amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: No. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°8718 8818 y 8918 de 2018,** cuya fuente es FONAM.

8. INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá limitarse a MIPYMES teniendo en cuenta que la cuantía no supera los ciento veinticinco mil dólares americanos (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2.7. 2.7. **INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES**

 De conformidad con el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, los posibles oferentes solo podrán solicitar limitar la convocatoria, quienes ostenten la calidad de MIPYMES (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando reúnan los requisitos señalados a continuación:

2.7.1 Requisitos Mínimos de las MIPYMES. Los proponente MIPYMES deberán presentar los siguientes documentos:

2.7.2. Documentos para la acreditación como MIPYMES:

1. Certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según el caso, en el que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).
2. Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
3. En la convocatoria limitada a MIPYMES podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de MIPYMES que lo integren, que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente pliego.
4. Se entiende como domicilio principal de MIPYMES, el departamento al que corresponde la dirección que aquella señaló en el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los oferentes deben acreditar las siguientes condiciones: No podrán participar en este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, quienes de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993 adolezcan de capacidad para contratar. Tampoco podrán participar quienes se hallen inhabilitados por la Constitución Política, los que se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes. La Dirección Territorial Caribe sólo evaluará la primera Propuesta que se haya presentado de acuerdo a lo registrado en la constancia escrita de la fecha y hora exacta de su presentación, en caso de que una misma persona aparezca como integrante de dos o más Consorcios, Uniones Temporales, o cualquier otra forma de asociación, o presente más de una Propuesta. Las demás Propuestas serán rechazadas. Los requisitos habilitantes mínimos exigidos a los proponentes para participar en esta selección son de carácter jurídico, de carácter financiero y de carácter técnico. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria en los términos y plazos definidos por el Comité Asesor y Evaluador, será causal de rechazo de la propuesta.

9.1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, uniones temporales o consorcios, personas jurídicas colombianas de carácter público, y todas las formas asociativas permitidas en la Ley, que sean hábiles para contratar con entidades estatales y que cumplan con los siguientes requisitos:

10. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del proyecto del pliego de condiciones, estudios previo y aviso de convocatoria	17 de agosto de 2018
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 17 al 23 de agosto de 2018 hasta las 5:00 pm

Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 24 de agosto de 2018 2018 hasta las 3:00 pm
Auto de apertura de la Selección Abreviada y Publicación del Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación.	27 de agosto de 2018
Manifestación de interés en participar	30 de agosto de 2018 hasta las 5:00 p.m.
Publicación consolidado de manifestaciones de interés	30 de agosto de 2018 después de 5:30 p.m.
Sorteo consolidación de oferentes (en caso de que se requiera) e inicio del plazo para la presentación de ofertas en caso de realizarse el sorteo.	31 de agosto de 2018 HORA: 04:00 am **Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia**
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	04 de septiembre de 2018 hasta las 5:00 p.m
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 06 de septiembre de 2018 hasta las 6:00 p.m
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 06 de septiembre de 2018 hasta las 6:00 p.m
Cierre de la selección abreviada y recibo de propuestas	07 de septiembre de 2018 hasta las 5:00 pm
Habilitación y calificación de las propuestas	Del 07 al 20 de septiembre de 2018
Publicación informe de evaluación	20 de septiembre de 2018
Observaciones al informe de evaluación	Del 20 al 25 de septiembre de 2018 hasta las 5:00 pm
Elaboración auto de adjudicación y respuestas a observaciones a la evaluación.	28 de septiembre de 2018
Elaboración y suscripción del contrato.	Hasta el 01 de octubre de 2018
Registro presupuestal	Hasta el 01 de octubre de 2018
Publicación en el SECOP	Dentro de los tres días siguientes a la fecha de perfeccionamiento.
Legalización y aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Pago del contrato	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, pagará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1. Un primer pago correspondiente 20% del valor total del contrato, una vez se haya presentado el cronograma detallado de obra y se haya verificado avance del 20% de las obras. 2. Un segundo pago correspondiente al 40% del valor total del contrato contra acta de avance del

	60% de las obras del contrato. 3. El 40 % restante, a la entrega con recibo a satisfacción expedida.

11. **CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES**: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones a partir de la fecha y hora de apertura del proceso de selección del contratista, en las oficinas de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, situada en la Calle 17 No- 4-06, Teléfono: 4230704 – 4230752 de la Ciudad de Santa Marta y en el portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015. De igual forma las observaciones podrán ser presentadas por los interesados en los términos indicados en el cronograma del presente pliego, de conforme con el artículo .2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015 numeral 2.5.

ORIGINAL FIRMADO
LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
Directora Territorial Caribe

Proyectó: Valeria Avila CardoSo, Abogada Contratista DTCA.
Reviso: Lixardo Ballesteros C. – Asesor Contratista DTCA.
Aprobó: Marieth Casallas Useche – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo